

## DEPORTIVO ALAVÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

A petición de los señores accionistas que representan un porcentaje superior al 5%, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Deportivo Alavés, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar el próximo día 17 de julio de 2006, en Vitoria-Gasteiz, en la Sala Martín de Salinas, del Palacio de Villasuso, Plaza del Machete s/n, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en su caso, veinticuatro horas después, es decir, el día 18 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 22 de la Sociedad Anónima Deportiva, proponiéndose la siguiente redacción para el primer párrafo: «El Consejo de Administración de la Sociedad estará constituido por un número de Consejeros no inferior a siete ni superior a once, elegidos por la Junta General de Accionistas, o por los grupos de accionistas previstos en el sistema de elección proporcional, en la forma que determina el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas y sus disposiciones concordantes».

Segundo.—Aprobación de una Auditoría completa no limitada.

Tercero.—Creación del Consejo Consultivo.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, dos acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones en número inferior podrán agruparse hasta alcanzar el número exigido para la asistencia a la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, estarán disponibles en el domicilio social, las correspondientes tarjetas de asistencia.

Vitoria-Gasteiz, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Milanendra Vikram Singh Piterman.—40.346.

## DIMART REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 546/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Mohamed El Kachkach contra Dimart Revestimientos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2006, por el que se declara a Dimart Revestimientos Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 20.664,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—40.357.

## DISEÑOS Y SISTEMAS GRÁFICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 48/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de don Jesús Torres Rodríguez, don Serafín García Vázquez, don Senén Eiras Eiras y doña Agustina Clara Ruiz Ribado contra «Diseños y Sistemas Gráficos, S. L.», se ha dictado por este Juzgado Auto por el que se declara al ejecutado «Diseños y Sistemas Gráficos, S. L.» en situación de insolvencia por importe de 11.276,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Rafael González Alió.—40.120.

## DISTRIBUCIONES JUAN LUNA, S. L. (Sociedad absorbente)

### DELICIAS HOSTELERÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que las Juntas soberanas de las sociedades «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», y «Delicias Hostelería, Sociedad Limitada», unipersonal, han adoptado en fecha 22 de junio de 2006, el acuerdo de fusión de las compañías mediante la absorción de «Delicias Hostelería Sociedad Limitada», unipersonal por «Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la absorbida, con extinción por tanto de aquella, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda la ampliación de su capital, conforme al artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, presentados a depósito en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paiporta (Valencia), 22 de junio de 2006.—Un Administrador Solidario de las compañías Distribuciones Juan Luna, Sociedad Limitada, y Delicias Hostelería, Sociedad Limitada, Juan Elías Luna Millán.—40.467 y 3.ª 30-6-2006

## CONCEPCIÓN TOBAR SAIZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 120/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña Carmen Guzmán Cañal, contra la ejecutada doña «Concepción Tobar Saiz» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de la citada ejecutada por un importe de 2.016,15 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 14 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—40.122.

## ELECTRO ALPAMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 30/06, seguido a instancia de Raúl Llamas Vázquez, contra Electro Alpama Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: « En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Electro Alpama Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.424,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.083.

## EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## DOCUMENTUM IBERIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las sociedades «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales decisiones fueron adoptadas el día 27 de junio de 2006, en los términos previstos en el proyecto de fusión formulado en fecha 22 de junio de 2006 por los administradores de las sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 238.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, especialmente de los trabajadores de las sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 27 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «EMC Computer Systems Spain, Sociedad Anónima». (Sociedad unipersonal).—Doña María del Pilar Ceballos Pérez y el Administrador Solidario de «Documentum Iberia, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), don Jean-Claude Broido.—40.850. y 3.ª 30-6-2006

## ENCOROX SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 28/06, seguido a instancia de Fremap-Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, contra Encorox Sistemas Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: « En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Encorox Sistemas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 92.528,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

En Bilbao, 16 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—40.084.